



REPÚBLICA DE PANAMÁ
COMISIÓN DE LICENCIAS DE CONTINGENTES ARANCELARIOS
RESOLUCIÓN No. 017-2021 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021

CONSIDERANDO:

Que la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios estableció la Convocatoria N°. DES-01-2021 del Contingente Arancelario por Desabastecimiento de pasta cruda o pulpa de tomate, cuya rueda de negociación en la Bolsa Nacional de Productos, S.A. se llevó a cabo el 02 de noviembre de 2021;

Que en esta Convocatoria DES-01-2021 del Contingente Arancelario por Desabastecimiento de pasta cruda o pulpa de tomate se estableció la "VIGENCIA DE LA LICENCIA: Desde el día 02 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021";

Que la Secretaría Técnica de la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios emitió a la empresa Nestlé Panamá, S.A. la Certificación N°. DES-001-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021 con vigencia de la licencia a partir del 02 de noviembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021;

Que la empresa Nestlé Panamá, S.A. ha solicitado mediante comunicación escrita a la Comisión de Licencias de Contingentes Arancelarios se le conceda una extensión de la vigencia de su licencia de importación para el producto pasta cruda o pulpa de tomate;

Que esta solicitud de extensión fue fundamentada en que la empresa vendedora notificó a Nestlé Panamá, S.A. que dados los constantes retrasos de las líneas navieras, se ven imposibilitados en lograr una entrega garantizada antes el 31 de diciembre del 2021, por causa de la Pandemia COVID-19 lo que a su vez complica y genera dificultades en la logística, en la disponibilidad de contenedores y el transporte marítimo internacional;

Que el artículo 7 de la Resolución 5-98 del Reglamento de esta Comisión establece:

"Periodicidad: ...También la Comisión fijará en cada caso el plazo máximo dentro del cual deberán hacerse efectivas las importaciones de productos incluidos en los contingentes arancelarios y adoptará las medidas necesarias para garantizar que dichas importaciones tengan lugar."

Que este procedimiento está dentro de la normativa que rige a esta Comisión.

RESUELVE:

Primero: Extender el período de vigencia de la licencia de importación correspondiente a la Certificación N°. DES-001-2021 emitida a favor de la empresa Nestlé Panamá, S.A. hasta el 28 de febrero del 2022.

Segundo: Hacer efectiva esta resolución a partir de su firma.

Dada en la ciudad de Panamá, el día veintinueve (29) del mes de diciembre de 2021.

REGÍSTRESE Y CÚMPLASE,


AUGUSTO VALDERRAMA
Ministro de Desarrollo Agropecuario


RAMÓN MARTÍNEZ DE LA GUARDIA
Ministro de Comercio e Industrias


HÉCTOR E. ALEXANDER H.
Ministro de Economía y Finanzas